DICTAMEN JUSTIFICATIVO

REF.: OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES

DESCRIPCIÓN: ¨ ADQUISICIÓN DE MINIBÚS¨

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

ID Nº 383266

FECHA: 14 DE JULIO DE 2020

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: ¨...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...¨;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, según se detalla:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

  1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

  2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Brítez
Encargada de U.O.C.

3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

a) Que, de conformidad a las normativas legales establecidas por la DNCP para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

Opción 2

En realacion a esta opcion se ralizo verificacin en paginas web del sector privado

Cuadro de opcion 2

Bien y/o Servicios		Adquisición de minibús
Ítem	**Fuente del precio página web**	**Precio**
1	https://clasipar.paraguay.com/motor/otros-rodados/minibus-hyundai-conty-1592816	110.000.000
2	https://clasipar.paraguay.com/motor/autos/hyundai-grand-starex-ano-2015-color-negro-recien-importado-de-korea-caja-automatica-62707	150.000.000
3	https://clasipar.paraguay.com/motor/autos/hyundai-grand-starex-h1-recien-importado-para-12-pasajeros-asientos-de-cuero-full-equipo-ano-2011-caja-automatica-color-gris-62693	125.000.000

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Opción 3

Cuadro de acuerdo a la opción 3.

La empresa VOLPY S.A. por Resolucion Nº 46/2020 del 12 de mayo del 2020 se adjudico la licitacion Publica Nacional ID 382104 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA USO MILITAR"*; elproceso licitario mecionado, obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtiene el precio de dicho llamado a continuacion:

COMANDO DE FUERZAS ARMADAS CENTRO DE COMANDO	ID: 382104
Bien y/o Servicios	Precio
Minibús	Gs. 199.000.000.-

La empresa Autmotor S.A. por Resolucion Nº 57/2020 del 24 de mazo del 2020 se adjudico la licitacion por concurso de ofertas ID 372792 *" ADQUISICIÓN DE MINIBUSES PARA LA SUCORLJUMIL"*; elproceso licitario mecionado, obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtiene el precio de dicho llamado a continuacion:

COMANDO EN JEFE FFAA CENTRO FINANCIERO Nº 1	ID: 372792
Bien y/o Servicios	Precio
Minibús	Gs. 219.000.000.-

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Bien y/o Servicios	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio 4	Precio 5	Precio Referencial
	Página Web (clasipar)	Página Web (clasipar)	Página Web (clasipar)	COMANDO DE FUERZAS ARMADAS CENTRO DE COMANDO	COMANDO DE FUERZAS ARMADAS CENTRO DE COMANDO	
Adquisición de minibús	110.000.000	150.000.000	125.000.000	219.000.000	199.000.000	110.000.000.

El precio referencial es el resultado del precio más bajo

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA, en vista la disponibilidad presupuestaria y financiera de la institución opta por la opción dos para el análisis y obtención del precio referencial.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Ruthia Augustina Britez Encargada de U.O.C.

La opción dos en su cuadro detalla los precios del mercado en el sector privado y el mismo se ajusta a la disponibilidad de presupuestaria y financiera de la Municipalidad de Emboscada.

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

1) **A la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.**
2) El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
3) El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.
Rufina Augustina Brítez
Encargada de U.O.C.

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías

Clasipar / Motor / Autos / HYUNDAI GRAND STAREX AÑO 2015 COLOR NEGRO RECIÉN IMPORTADO DE KOREA CAJA AUTOMÁTICA

VENDO

HYUNDAI GRAND STAREX AÑO 2015 COLOR NEGRO RECIÉN IMPORTADO DE KOREA CAJA AUTOMÁTICA

WINSER AUTOMOTORES

(https://clasipar.paraguay.com/empresa/winser-automotores-56520)

Teléfono: ********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 150.000.000

Ciudad:
Asunción

Nro. de Anuncio:
62707

Zona
AVDA EUSEBIO AYALA 2295 ENTRE CHOFERES DEL CHACO Y BARTOLOME DE LAS CASAS

Nro. de Visitas:
1949

Publicado el:
17/07/2020

Marca: **Hyundai**
(https://clasipar.paraguay.com/motor/autos/!hyundai-40/page-1)

Modelo: **Starex**
(https://clasipar.paraguay.com/motor/autos/!starex-689/page-1)

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías

Clasipar / Motor / Otros rodados / Minibus Hyundai Conty

VENDO

MINIBUS HYUNDAI CONTY

Teléfono: *********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 110.000.000

Departamento:
San Pedro

Ciudad:
Yataity del Norte

Nro. de Anuncio:
1592816

Zona
Desvio a Union

Nro. de Visitas:
137

Publicado el:
24/06/2020

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías Buscar

VENDO

HYUNDAI GRAND STAREX (H1) RECIEN IMPORTADO PARA 12 PASAJEROS ASIENTOS DE CUERO FULL EQUIPO AÑO 2011 CAJA AUTOMATICA COLOR GRIS

WINSER AUTOMOTORES

(https://clasipar.paraguay.com/empresa/winser-automotores-56520)

Teléfono: ********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 125.000.000

Ciudad:
Asunción

Nro. de Anuncio:
62693

Zona
AVDA EUSEBIO AYALA 2295 ENTRE CHOFERES DEL CHACO Y BARTOLOME DE LAS CASAS

Nro. de Visitas:
4053

Publicado el:
17/07/2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 12 de mayo de 2020.

RESOLUCIÓN Nº 46/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA USO MILITAR (AD REFERENDUM)" – ID Nº 382.104, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020---

VISTO: La Nota Nº 335 de fecha 12 de mayo de 2020 elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA USO MILITAR (AD REFERENDUM),** para el Ejercicio Fiscal 2020, llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo articulo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Articulo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley Nº 2051/03, Art. 40, que expresa: *" ..**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguineos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 26 /2020 de fecha 12 de mayo del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA USO MILITAR (AD REFERENDUM).** para el Ejercicio Fiscal 2020, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS (Gs)
TOYOTOSHI S.A.	2	814.869.000.-
VOLPY S.A.	3	796.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO		1.610.869.000.-

Monto Total Adjudicado: Gs. 1.610.869.000 (Guaraníes un mil seiscientos diez millones ochocientos sesenta y nueve mil).----------

Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, al siguiente Programa y Subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

TOYOTOSHI S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	550	10	1	99	Comando del Ejército	814.869.000
TOTAL ADJUDICADO									814.869.000

VOLPY S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	550	10	1	99	Comando del Ejército	796.000.000
TOTAL ADJUDICADO									796.000.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	1.610.869.000

3° Declarar Desierto el ítem N° 01 por reunir el requisito establecido en el **Art 4° inc. b) de la Ley 6524/2020, que establece medidas administrativas y financieras en el marco de la lucha contra la propagación del COVID-19.**

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los Responsables del Programa y Subprograma Presupuestario afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección

RESOLUCION Nº 57/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Nº 05/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA SUCORJUMIL", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: AUTOMOTOR S.A.

Asunción, 24 de marzo de 2020.-

VISTO: La Nota Nº 92 de fecha 23 de marzo de 2020, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 05/2020 para "ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA SUCORJUMIL", realizada en fecha 18 de marzo de 2020, a favor de la empresa: **AUTOMOTOR S.A.**

Que la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Orden General Nº 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su inciso "*f*", nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

Que, la Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del Comando de las Fuerzas Militares, al señor Director del Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°. Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la **Adjudicación de la Oferta** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 05/2020 para "ADQUISICION DE MINIBUS PARA LA SUCORJUMIL"**a favor de la empresa": **AUTOMOTOR S.A.** hasta un monto de **Guaraníes doscientos diecinueve millones (Gs 219.000.000.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2020.

2º. Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2020, al siguiente programa presupuestario:

AUTOMOTOR S.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.13. O.G. 530 FF 10 – FF.30 Suprema Corte de Justicia Militar.	Gs. 219.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 219.000.000.-**

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"